



**Poder Judicial**

### **ACTA ACUERDO NRO. 42/2023**

En la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe a los 13 días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés, se reunió en Acuerdo Ordinario la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial y Laboral de la Cuarta Circunscripción Judicial, integrada por la Sra. Presidenta de Cámara Dra. María Eugenia Chaperó, y los Jueces de Cámara Dres. Santiago Dalla Fontana y Mauricio Sánchez, a fin de considerar lo siguiente:

**PUNTO ÚNICO:** adoptar medidas que tienden al mejor servicio judicial y a una mayor economía de recursos del Poder Judicial en relación al traslado de Jueces del fuero civil, comercial y laboral de Vera;

**VISTO:** La necesidad de efectivizar el traslado, de manera eficiente y con la mayor economía de recursos del Poder Judicial posible, de Jueces del fuero civil y comercial, laboral y de familia del Distrito N° 13 Vera hacia Reconquista, para que puedan desempeñarse a cargo de los Juzgados Civil y Comercial Primera Nominación y Laboral del Distrito N° 4, conforme al esquema aprobado por la Excma. Corte Suprema de Justicia y las necesidades del servicio judicial.

**Y CONSIDERANDO:** Que en el marco de lo dispuesto por los artículos 92 de la Constitución Provincial, 19 y 22 de la ley 10.160, el Acuerdo de fecha 12.12.2023, Acta N° 43, punto 1 "INFORME DEL SEÑOR PRESIDENTE DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA" establece que la señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 1 de Vera, Dra. Jorgelina Yedro, estará a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de Reconquista, a razón de dos días por semana, y que el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 2 de Vera, Dr. Juan Manuel Rodrigo, estará a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 1 de Reconquista, a razón de dos días por semana.

Que, en virtud de lo dispuesto en el punto IV de la Resolución, se ha coordinado con los titulares de los referidos órganos jurisdiccionales las tareas conducentes para la mejor prestación del servicio de justicia en ambos distritos judiciales, acordando que la Dra. Jorgelina Yedro concurrirá a prestar sus tareas al Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de Reconquista los días martes y jueves, y el Dr. Juan Manuel Rodrigo lo hará respecto del Juzgado de

Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 1 de Reconquista los días lunes y viernes.

Por ello. **LA CÁMARA DE APELACIONES EN LO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL DE LA CUARTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL**


**RESUELVE:** Así disponerlo de acuerdo a lo establecido en los considerandos que anteceden. Con comunicación a la Excm. Corte Suprema de Justicia y a los respectivos Juzgados de Primera Instancia de los Distritos N° 4 y 13.

No siendo para más, previa lectura y posterior ratificación se da por terminado este Acuerdo de Gobierno, firmando la Sra. Presidenta y los Sres. Jueces de Cámara, todo por ante mí que doy fe.-

Regístrese y hágase saber.



**CHIAPERO**  
Presidenta de Cámara



**DALLA FONTANA**  
Juez de Cámara



**SÁNCHEZ**  
Juez de Cámara

**ASTESIANO**  
Secretario de Cámara